

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 11-2021-OCI/5342-SCC

CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

**OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL
CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE
PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPÉN, REGIÓN LA
LIBERTAD” – SNIP 297530 CÓDIGO ÚNICO DE
INVERSIONES 2200975**

**HITO DE CONTROL N° 1:
VERIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL
PROFESIONAL AL TÉRMINO DE LA OBRA
(VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N.º 7)**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 17 DE MARZO AL 9 DE ABRIL DE 2021**

**TOMO I DE I
TRUJILLO, 9 DE ABRIL DE 2021**

**Decenio de la igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11-2021-OCI/5342-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPÉN, REGIÓN LA LIBERTAD” – SNIP 297530 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2200975

HITO DE CONTROL N° 1: VERIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL AL TÉRMINO DE LA OBRA (VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N.º 7)

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVO	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V.	SITUACIÓN ADVERSA	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	11
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	11
IX.	CONCLUSIÓN	12
X.	RECOMENDACIONES	12
	APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 11-2021-OCI/5342-SCC

OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 1604 DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHEPÉN, REGIÓN LA LIBERTAD” – SNIP 297530 CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2200975

HITO DE CONTROL N° 1: VERIFICACIÓN DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL AL TÉRMINO DE LA OBRA (VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA N.° 7)

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional La Libertad mediante oficio de acreditación n.° 00309-2021-CG/OC5342 recibido el 7 de abril de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de orden de servicio n.° 5342-2021-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVO

2.1. Objetivo general

Determinar si la Permanencia del Plantel Profesional al término de la ejecución: “Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad” – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 2200975, se efectúa de acuerdo al contrato y normativa aplicable y si se han aplicado las penalidades respectivas; a fin de comunicar oportunamente al Titular de la Entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.

2.2. Objetivo específico

- 2.1. Determinar si al término de la ejecución de la obra: “Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. n.° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad” – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 2200975, se cuenta con la permanencia directa y permanente del plantel profesional de acuerdo al contrato y normativa aplicable.
- 2.2. Establecer si se han aplicado las penalidades respectivas de acuerdo al contrato y normativa aplicable; a fin de comunicar oportunamente al Titular de la Entidad sobre hechos que pueden afectar el resultado y logro de sus objetivos.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al hito n.° 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.° 7), y que ha sido ejecutado del 7 de abril al 9 de abril de 2021, en las instalaciones del Gobierno Regional La Libertad ubicado en la calle Los Brillantes n.° 650 Urb. Santa Inés, distrito de Trujillo, provincia de Trujillo, región La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proceso en curso, materia del servido de control concurrente, corresponde a la Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.º 7), de la obra: “Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad” – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 220097; en adelante la “Obra”, a cargo del Gobierno Regional de La Libertad, en adelante la “Entidad”.

En relación al procedimiento de contratación pública de la ejecución de la Obra.

Como resultado del procedimiento de la adjudicación simplificada n.º 01-2020-GRLL-GRCO, Derivada de la Licitación Pública n.º 020-2019-GRLL-GRCO para la contratación de la ejecución de la obra, la Entidad suscribió el contrato n.º 27-2020-GRLL-GRCO de 2 de setiembre de 2020 con el Grupo G&G Contratistas Generales SRLTD, en adelante “El Contratista”, por el monto contractual de S/ 2 268 087,93 soles, que incluye todos los impuestos de Ley y el plazo de ejecución de 150 días calendario.

Asimismo, el 7 de octubre de 2021, la Entidad suscribe con el Contratista la primera Adenda al Contrato n.º 027-2020-GRLL-GRCO con el objeto de materializar la rectificación de las cláusulas Quinta, novena, Décima, Décimo Tercera y Décimo Quinta del Contrato, con la finalidad de que su contenido sea el establecido en la Proforma de Contrato que forma parte de las Bases Integradas.

En relación al procedimiento de contratación pública de la supervisión de la Obra

Como resultado del procedimiento de la adjudicación simplificada n.º 055-2019-GRLL-GRCO-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra, la Entidad suscribió el contrato n.º 019-2020-GRLL-GRCO de 21 de julio de 2020 con el Consorcio Belén, en adelante la “Supervisión”, por el monto contractual de S/ 96 100,40 soles, que incluye todos los impuestos de Ley y el plazo de ejecución de 165 días calendario.

Asimismo, el 14 de setiembre de 2020, la Entidad suscribe con la Supervisión la primera Adenda al Contrato n.º 019-2020-GRLL-GRCO con el objeto de materializar la rectificación de la cláusula duodécima del contrato, en el extremo de la determinación de los supuestos de otras penalidades.

Así también, el 18 de setiembre de 2020, la Entidad suscribe con la Supervisión la segunda Adenda al Contrato n.º 019-2020-GRLL-GRCO con el objeto de modificar la cláusula segunda del contrato, con la finalidad de materializar la aceptación de la sustitución del jefe de supervisión de la obra (ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda) por el ingeniero Ronald Hidalgo Culqui. La referida adenda fue comunicada a la Supervisión a través de carta n.º 333-2020-GRLL-GGR-GRCO recibida el 22 de setiembre de 2020.

En relación al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.º 7)

La Valorización de ejecución de obra n.º 7 corresponde al periodo de 1 al 19 de febrero de 2021 y fue presentada mediante Carta n.º 16-2021/CONSORCIO BELEN-CO-GRLL de 5 de marzo de 2021 por Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, representante Común de la Supervisión y adjunta el sustento de la valorización presentado mediante documento

n.° C-13-2021-ING.G.LL.R./GRUPO G&G CONTRATISTAS GENERALES SRLTD de 5 de marzo de 2021, emitido por Ramón Filiberto Guerra Llanos, gerente general del Contratista.

Dicha valorización asciende a S/ 218 349,27; incluyendo IGV, contando con un avance físico acumulado del 96,59%, no llegando al 100% debido a que el plan de contingencia no fue ejecutado debido a que las clases fueron virtuales por lo que no hubo necesidad de aulas provisionales.

Ficha Técnica de la Obra

Cuadro n.° 1
Datos Técnicos de la Obra

Ítems	Descripción	
1	Obra	Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad" – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 220097
2	Ubicación (Área Geográfica)	Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Región La Libertad
3	Proceso de Selección Ejecución	Adjudicación simplificada n.° 01-2020-GRLL-GRCO
4	Contrato Ejecución	Contrato n.° 27-2020-GRLL-GRCO de 2 de setiembre de 2020
5	Contratista Ejecución	Grupo G&G Contratistas Generales SRLTD
6	Residente de Obra	Ing. Paul Yerko Vargas Vigo (CIP 87339)
7	Valor Referencial Ejecución	S/ 2 520 097,69 soles.
8	Monto Contratado Ejecución de la Obra	S/ 2 268 087,93 soles.
9	Modalidad de Contratación Ejecución	Suma Alzada
10	Proceso de Selección Supervisión	Adjudicación simplificada n.° 055-2019-GRLL-GRCO-SEGUNDA CONVOCATORIA
11	Contrato Supervisión	Contrato n.° 019-2020-GRLL-GRCO de 21 de julio de 2020.
12	Contratista Supervisión	Consorcio Belén.
13	Jefe de Supervisión según contrato	Jeyson Javier Escalante Aranda (CIP 85604), del 8 al 22 de setiembre de 2020.
14	Jefe de Supervisión según Segunda Adenda al Contrato	Ronald Hidalgo Culqui (CIP 91972), del 23 de setiembre de 2020 al 19 de febrero de 2021. (Término de Ejecución Contractual)
15	Valor Referencial Supervisión	S/ 106 778, 22 soles.
16	Monto Contratado Ejecución	S/ 96 100,40 soles.
17	Modalidad de Contratación Supervisión	Tarifas
18	Fecha de Entrega de Terreno	7 de setiembre de 2020.
19	Fecha de Inicio de Obra (implementación Plan Covid-19)	8 de setiembre de 2020.
20	Plazo para la implementación del Plan Covid -19	15 días calendario
21	Fecha de Término de Implementación PLAN COVID-19	22 de setiembre de 2020
22	Fecha de Inicio de ejecución de trabajos	23 de setiembre de 2020
23	Plazo para la ejecución de Obra	165 días calendario
24	Término de Obra	19 de febrero de 2021.
25	Fecha de Acta de Observaciones de Obra	26 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Fuente: Oficio n.° 328-2021-GRLL-GGR-GRCO de 12 de marzo de 2021.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información obtenida de la Entidad, relacionada al Hito de Control n.º 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.º 7), se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL INGENIERO RESIDENTE Y EL JEFE DE SUPERVISIÓN, NO HAN PARTICIPADO DE FORMA PERMANENTE Y DIRECTA, DADO QUE SIMULTÁNEAMENTE, HAN PRESTADO SERVICIOS EN OTRAS OBRAS, GENERANDO EL RIESGO DE UNA INCORRECTA EJECUCIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA, E INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

a. Condición:

De la revisión selectiva realizada a la última valorización de la obra, se procedió a verificar la permanencia del plantel profesional a cargo de la ejecución y supervisión de la obra; siendo que, de la revisión realizada por la comisión de control concurrente a los portales web del Organismo supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE y del del Sistema de Información de Obras Públicas - Infobras, se advirtió que el ingeniero residente Paul Yerko Vargas Vigo, residente de la Obra, materia de control, ha estado participado simultáneamente en otras obras, procediéndose a emitir los requerimientos de información respectivos a la entidades involucradas.

En consecuencia, se recibió la confirmación de que dicho profesional, a lo largo del plazo contractual de la obra (**8 de setiembre de 2020 al 19 de febrero de 2021**), tuvo participación simultánea en otras obras, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2

Participación del residente Paul Yerko Vargas Vigo en otras obras durante el periodo de ejecución de la Obra.

Nº	Obra	Cargo	Oficio Emitido	Documento de Respuesta	Detalle
1	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle principal del anexo de pueblo Nuevo, desde la I.E. Señor de Los Milagros hasta el puente Pueblo Nuevo – distrito de Patate – La Libertad"	Residente de Obra	Oficio n.º 178-2021-CG/OC5342 de 4 de marzo de 2021	Oficio n.º 047-2021-MDP/A de 10 de marzo de 2021, emitido por Juan Carlos La Rosa Toro Gómez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Patate, adjuntando el Informe técnico n.º 124-2021/SGIDUR/MDP/OPRMB de 8 de marzo de 2021, de Omar Rafael Miranda Burgos, subgerente de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, incluye el Informe n.º 112-2021-SGIDUR-JOOSL-MDP/MAMM de 8 de marzo de 2021, emitido por Luis Alberto Mantilla Moreno, jefe de la Oficina de Obras, Supervisión y Liquidación.	Confirma la participación de Paul Yerko Vargas Vigo como residente en dicha obra. Adjunta, entre otra documentación, lo siguiente: - Certificado de trabajo como residente de obra en el periodo de 12 de agosto a 12 de octubre de 2020. - Asientos de cuaderno de Obra de 12 de agosto al 12 de octubre de 2020, suscritos por dicho profesional.
2	Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en las localidades de Caballo Armanan y Llanquish del distrito de Huachis –	Residente de Obra	Oficio n.º 179-2021-CG/OC5342 recibido el 9 de marzo de 2021	Oficio n.º 12-2021-MDHs/GM. de 12 de marzo de 2021, emitido por Tito Bautista Guillén Rosales, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Huachis, quien adjunta el Informe n.º 080-2021-MDHs-GDUyR/AEHR de 11 de marzo de 2021 emitido por Adán Edwin Huamán Reyes, gerente de Desarrollo Urbano y Rural.	Confirma la participación de Paul Yerko Vargas Vigo como residente en dicha obra. Adjunta, entre otra documentación, lo siguiente: - Copia del contrato del residente de obra (Contrato se servicios n.º 001-2020-CONSORCIO M&H de 13 de agosto de 2020), suscrito por el representante común del consorcio M&H y por Paul Yerko Vargas Vigo.

N°	Obra	Cargo	Oficio Emitido	Documento de Respuesta	Detalle
	Provincia de Huari – Departamento de Ancash				- Copia del cuaderno de obra. Asientos del 18 de agosto de 2020 al 15 de diciembre de 2020. - Copia del Acta de Entrega del Terreno de 17 de agosto de 2020, donde suscrito, entre otros profesionales, por Paul Yerko Vargas Vigo. Asimismo, precisa: “(...) que de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato N° 001-2020-CONSORCIO M&H el Ing. Residente inicia sus labores desde el inicio de la obra desde el 18 de agosto de 2020 hasta la culminación de la obra, como aún la obra no está recepcionada, el contrato continúa vigente”.
3	Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP.PE-3N-Cotaparaco-Alpacocha, provincia de Recuay, región Áncash	Supervisor	Oficio n.° 234-2021-CG/OC5342 de 23 de marzo de 2021	Oficio n.° 010-2021-MPR/EFMC de 29 de marzo de 2021 de Edwin Fredy Menacho Camones, gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Recuay, que contiene el Informe n.° 021-2021-MPR/GIDUR/JLHH de 29 de marzo de 2021 de Jorge Luis Huanca Herrera, asistente técnico en la Dirección Estudios y Ejecución de Inversión Pública de GIDUR	Confirma la participación de Paul Yerko Vargas Vigo como supervisor en dicha obra desde el 26 de agosto al 30 de noviembre de 2020.
4	Servicios de consultoría para la supervisión de la obra: “Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal- Laplac - Ucuncha - distrito de Ucuncha - provincia de Bolívar - La Libertad”	Supervisor	Oficio n.° 235-2021-CG/OC5342 de 23 de marzo de 2021	Oficio n.° 0132-2021-MPB/A de 5 de abril de 2021, emitido por Odar Sánchez Peche, alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolívar, quien alcanza el Informe n.° 170-2021-MPB-GIDUR/DETS de 26 de marzo de 2021, de José Miguel Zambrano Cisterna, Gerente Municipal, incluye el Informe técnico n.° 046-2021-GIDUR/DSYL-FAKW de 26 de marzo de 2021.	Indica lo siguiente: “(...) Paul Yerko Vargas Vigo (...) ha laborado desde el 19 de Agosto hasta el 14 de Setiembre del 2020(...) ”

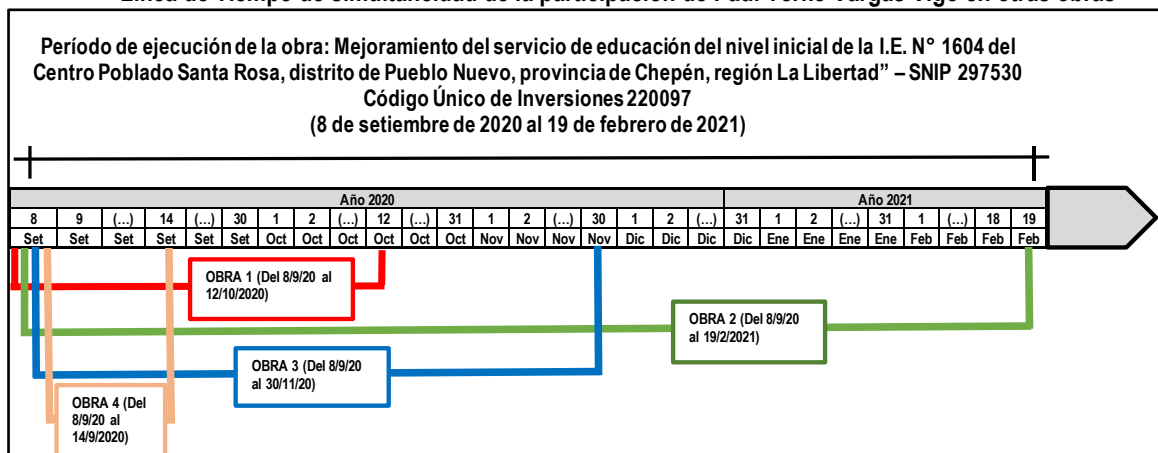
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Fuente: Oficio n.° 010-2021-MPR/EFMC de 29 de marzo de 2021, Oficio n.° 12-2021-MDHs/GM. de 12 de marzo de 2021, Oficio n.° 047-2021-MDP/A de 10 de marzo de 2021, y Oficio n.° 0132-2021-MPB/A de 5 de abril de 2021.

A continuación, se muestra a manera de imagen la línea de tiempo, respecto de la participación de Paul Yerko Vargas Vigo, en otras obras detalladas en el cuadro anterior, durante la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de educación de nivel inicial de la I.E N.° 1604”, tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.º 1

Línea de Tiempo de simultaneidad de la participación de Paul Yerko Vargas Vigo en otras obras



Elaborado por: Comisión a cargo del servicio del Control Concurrente.

Fuente: Oficio n.º 010-2021-MPR/EFMC de 29 de marzo de 2021, oficio n.º 12-2021-MDHs/GM. de 12 de marzo de 2021, oficio n.º 047-2021-MDP/A de 10 de marzo de 2021, Oficio n.º 0132-2021-MPB/A de 5 de abril de 2021.

Legenda:

Obra n.º 1: “Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en la calle principal del anexo de pueblo Nuevo, desde la I.E. Señor de Los Milagros hasta el puente Pueblo Nuevo – distrito de Patate – La Libertad”. La Municipalidad Distrital de Patate, indica que Paul Yerko Vargas Vigo laboró como residente del 12/8/2020 al 12/10/2020, existiendo una superposición del 8/9/2020 al 12/10/2020, con la obra material de control

Obra n.º 2: “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en las localidades de Caballo Armanan y Llanquish del distrito de Huachis – Provincia de Huari – Departamento de Ancash”. La Municipalidad Distrital de Huachis señala que Paul Yerko Vargas Vigo viene laborando desde el 18/8/2020 hasta la actualidad, existiendo una superposición con todo el plazo de ejecución de la obra materia de control.

Obra n.º 3: “Mantenimiento periódico del camino vecinal EMP. PE-3N-Cotaparaco-Allpacocha, provincia de Recuay, región Áncash”. La Municipalidad Provincial de Recuay indica que Paul Yerko Vargas Vigo laboró como supervisor desde el 26/8/2020 al 30/11/2020, existiendo una superposición del 8/9/2020 al 30/11/2020, con la obra material de control

Obra n.º 4: “Mejoramiento y Rehabilitación del camino vecinal- Laplac - Ucuncha - distrito de Ucuncha - provincia de Bolívar - La Libertad”, donde la Municipalidad Provincial de Bolívar indica que Paul Yerko Vargas Vigo laboró desde el 19/8/2020 al 14/9/2020, existiendo una superposición del 8/9/2020 al 14/9/2020, con la obra material de control.

Aunado a ello, de la revisión del portal web del OSCE, se advierte la participación de Paul Yerko Vargas Vigo en otras obras, de las cuales no se cuenta con la confirmación por parte de las Entidades a las que se efectuó los requerimientos de información, tal como se aprecia a continuación:

Cuadro n.º 3

Relación de Obras, extraídas del portal web del OSCE, en las que participó el ingeniero Paul Yerko Vargas Vigo

Nº	Obra	Oficio Emitido	Documento de Respuesta	Detalle en portal web del OSCE
1	Supervisión de la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de educación secundaria en la I.E. Carlos W. Sutton, distrito de la Joya – Arequipa - Arequipa con CUI 2292169”	Oficio n.º 233-2021-CG/OC5342 de 23 de marzo de 2021	Aún no se cuenta con respuesta por parte de la Municipalidad Distrital de La Joya.	Contrato 0015-2020-MDLJ de 14 de setiembre de 2020.
2	Consultoría para la supervisión de la Obra: “Reconstrucción de la I.E. Santa Rosa de la localidad de Cascas, distrito de Cascas, provincia de Gran Chimú - La Libertad”	Oficio n.º 231-2021-CG/OC5342 de 23 de marzo de 2021	Aún no se cuenta con respuesta por parte de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.	Contrato 032-2020-MPGCH/GM de 5 de diciembre de 2020

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Fuente: Portal web del OSCE

Asimismo, de la evaluación efectuada a la tramitación (presentación y conformidad) de la **valorización de obra n.º 7** para el término de la obra, se aprecia que tal situación no fue advertida en el informe del ingeniero Ronald Hidalgo Culqui, jefe de Supervisión, tampoco fue informado por el ingeniero Juan Manuel Cabeza Segura, coordinador de Obra de la Entidad; asimismo, se advierte que la situación antes descrita no ha sido materia de cobro de penalidades por ausencia del residente de la obra. A continuación, se detalla el trámite realizado:

Cuadro n.º 4
Trámite de la valorización n.º 7 – Febrero 2021

Estado	Fecha	Documento	Emitido por	Dirigido a	Detalle
Pago de la valorización	5/3/2021	C-13-2021-ING.G.L.L.R./GRUPO G&G CONTRATISTAS GENERALES SRLTD	Ramón Filiberto Guerra Llanos, gerente general del Contratista	Ronald Hidalgo Culqui Jefe de Supervisión	Alcanza valorización n.º 7 por S/ 218 349,27.
	5/3/2021	Carta n.º 16-2021/CONORCIO BELEN-CO-GRLL	Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, representante común de la Supervisión	Aldo Zambrano Meléndez Gerente Regional de Infraestructura	Presentación de Informe de Valorización n.º 7 y aprobación de la misma.
	12/3/2021	Informe n.º 035-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO/JMCS/RCC	Juan Manuel Cabeza Segura Coordinador de Obra	Wilton Andrés Mantilla Sagástegui Sub Gerente de Obras y Supervisión	Da conformidad a la valorización n.º 7 alcanzada mediante Carta n.º 16-2021/CONORCIO BELEN-CO-GRLL de 5 de marzo de 2021 y la remite al gerente regional de Infraestructura.
	12/3/2021	Informe n.º 126-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO	Wilton Andrés Mantilla Sagástegui Sub Gerente de Obras y Supervisión	Aldo Zambrano Meléndez Gerente Regional de Infraestructura	Alcanza el informe n.º 035-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO/JMCS/RCC dando conformidad.
	12/3/2021	Oficio n.º 409-2021-GRLL-GGR-GRI	Aldo Zambrano Meléndez Gerente Regional de Infraestructura	Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones	Remite los informes de la Sub Gerencia de Obras para la continuidad de pago.
	12/3/2021	Proveído S/N (Oficio n.º 409-2021-GRLL-GGR-GRI)	Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones	José Carlos Silvestre C. Apoyo en la Gerencia Regional de Contrataciones	Verificar penalidad.
	12/3/2021	Informe n.º 035-2021-GRLL GGR/GRCO/JCCSC	José Carlos Silvestre C. Apoyo en la Gerencia Regional de Contrataciones	Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones	Informa no aplicación de penalidad e indica que corresponde seguir con su pago.
	15/3/2021	Reporte Sisgedo n.º 06104027 (Informe n.º 035-2021-GRLL GGR/GRCO/JCCSC)	José Fuentes Briones Servidor de la Gerencia Regional de Contrataciones	Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones	Adjunta certificación anual y mensual SIAF: 1074, MEMO N° 18, CERT. 374.
	16/3/2021	Proveído S/N (Informe n.º 035-2021-GRLL GGR/GRCO/JCCSC)	Sonia A. Cruzado Castillo Gerente Regional de Contrataciones	Gerencia Regional de Administración	Continúe con el trámite de pago.
	17/3/2021	Reporte Sisgedo n.º 06104027 y Proveído S/N (Informe n.º 035-2021-GRLL GGR/GRCO/JCCSC)	Cecilia L. Agreda Vereau Gerente Regional de Administración	Subgerencia de Contabilidad	Atención según corresponda.
	22/3/2021	Reporte Sisgedo n.º 03768879 (Informe n.º 118-2017-GRLL-GGR/GRCO-PPNR)	Subgerencia de Contabilidad	Julio C. Jaeger Rosell	Control previo y trámite correspondiente
	22/3/2021		Julio C. Jaeger Rosell	Subgerencia de Tesorería	Para trámite SIAF 1074

Estado	Fecha	Documento	Emitido por	Dirigido a	Detalle
	22/3/2021	Reporte Sisgedo n.° 03768879	Subgerencia de Tesorería	Idania F. Alvarado Rodríguez	Paso a Giro.

Fuente: Valorización de Obra n.° 7

Elaborado por: Comisión de control concurrente.

Del cuadro anterior, se advierte que la **valorización n.° 7** cuenta con las conformidades de las áreas correspondientes, hasta su pase a giro para su pago posterior, por lo que, mediante **comprobante de pago n.° 18H0091 de 22 de marzo de 2021** y **factura electrónica n.° E001-30** se pagó la citada valorización por el monto de S/ 209 615,27 soles con **codificación N° Cheque TE 1134**, pago corroborado con **estado bancario** de 23 de marzo de 2021.

Asimismo, al consultar a la Entidad si se aplicaron penalidades durante la ejecución de toda la obra, mediante oficio n.° 265-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO de 8 de abril de 2020, el sub gerente de Obras y Supervisión, remite el Informe n.° 055-2021-GRLL-GGR-GRI-SGO/JMCS/RCC de 8 de abril de 2021 de Juan Manuel Cabeza Segura, Coordinador de la Obra, en el cual indica:

“La Subgerencia no ha aplicado penalidades a la empresa ejecutora ni a la empresa supervisora” (negrita agregada).

Como se puede apreciar, al término de ejecución de la obra (Valorización de obra n.° 7), no se han aplicado penalidades al Contratista.

De la supervisión de obra

De igual forma, con respecto a la Supervisión de la obra, es importante precisar que, según contrato n.° 019-2020-GRLL-GRCO de 21 de julio de 2020, el jefe de supervisión fue el ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda; no obstante, mediante segunda Adenda al Contrato n.° 019-2020-GRLL-GRCO de 18 de setiembre de 2020, comunicado a la Supervisión mediante carta n.° 333-2020-GRLL-GGR-GRCO recibida el 22 de setiembre de 2020, fue sustituido por el ingeniero Ronald Hidalgo Culqui.

Al respecto, Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, representante común de la Supervisión, mediante Carta n.° 019-2021-CONSORCIO BELEN-CO-GRLL de 30 de marzo de 2021, manifestó:

“(…) se hace de conocimiento que en primera instancia se firmó contrato con el Ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda como Jefe de Supervisión (...), pero debido al desfase de fechas desde la firma de contrato, hasta el inicio de Obra, hubo un margen de tiempo considerable siendo un tema imprevisible ajenos a esta supervisión por lo tanto el profesional propuesto como Jefe de Supervisión decidió tomar otras labores aduciendo que necesitaba trabajar y no esperar, es así que según la CARTA N° 003-2020-CONSORCIO BELÉN-CO-GRLL se solicitó el cambio del Jefe de Supervisión proponiendo al Ing. Ronald Hidalgo Culqui el mismo que fue aprobado por la Entidad y por tanto procedió a dar inicio a sus actividades concernientes a Jefe de Supervisión (...).”

Además, en la citada carta, indica que el plazo como jefe de supervisión del ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda fue del 8 al 22 de setiembre de 2020 y que el ingeniero Ronald Hidalgo Culqui empezó a laborar como jefe de supervisión a partir del 23 de setiembre de 2020; lo cual también fue informado por Jeyson Javier Escalante Aranda, primer jefe de supervisión de la obra, a través de carta n.° 001-2021-EAJJ-CO de 8 de abril

de 2021, indicando que:“(…) El suscrito confirma que si participo como **JEFE DE SUPERVISIÓN** de la obra desde el 7 de setiembre del 2020 hasta el 22 de setiembre de 2020 (sic)”.

Lo afirmado por la Supervisión y por el ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda, quien fue sustituido¹ por el ingeniero Ronald Hidalgo Culqui, no se condice con la realidad toda vez que, de la revisión del Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras, se aprecia que en la obra: “Remodelación de infraestructura deportiva; en el (la) losa deportiva del sector San Carlos II en la localidad Huanchaquito bajo, distrito de Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, Jeyson Javier Escalante Aranda participó como residente de obra desde el 17 de setiembre de 2020 al 16 de octubre de 2020, según se muestra a continuación:

Imagen n.º 2

Participación de Jeyson Javier Escalante Aranda como residente en otra obra

Representantes de obra								
Ejecutor(es) de obra								
N°	Tipo - número de Documento	Ejecutor	Sist. de contratación	N° de contrato	Fch de inicio	Fch de fin	Monto	Fuente
001	CONSORCIO - C0003249800	CONSORCIO CHUGAY		07-2020-MDH	16/09/2020	15/10/2020	S/. 125,381.00	SEACE
Resultado: 1 a 1 de 1								
Supervisor(es) de obra								
N°	Tipo - número de Documento	Supervisor	Sist. de contratación	N° de contrato	Fch de inicio	Fch de fin	Monto	Fuente
001	D.N.I - 18030351	RODRIGUEZ OTINIANO LILIANA JANNET			17/09/2020	16/10/2020		INFOBRAS
Resultado: 1 a 1 de 1								
Residente(es) de obra								
N°	Tipo - número de Documento	Representante			Fch de inicio	Fch de fin		
001	D.N.I - 41218837	ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER			17/09/2020	16/10/2020		

Fuente: Sistema de Información de Obras Públicas – Infobras (Código Infobras n.º 120795).

En tal sentido, según lo expuesto anteriormente, el ingeniero Jeyson Javier Escalante Aranda (jefe de supervisión primigenio), no participó de forma directa y permanente, como jefe de supervisión en la obra materia de control, desde el 8 de setiembre hasta el 22 de setiembre, toda vez que participó simultáneamente como residente de la obra: “Remodelación de infraestructura deportiva; en el (la) losa deportiva del sector San Carlos II en la localidad Huanchaquito bajo, distrito de Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad”, desde el 17 de setiembre de 2020 al 16 de octubre de 2020, existiendo una superposición con la obra materia de control desde el 17 de setiembre de 2020 al 22 de setiembre de 2020.

¹ Tal como se aprecia en la Segunda Adenda al Contrato n.º 019-2020-GRLL-GRCO de 18 de setiembre de 2020, comunicada a la Supervisión a través de carta n.º 333-2020-GRLL-GGR-GRCO recibida el 22 de setiembre de 2020.

b. Criterio:

La situación adversa identificada omite la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley n.° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

“(…)

j) *Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna”.*

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

Artículo 179. Residente de Obra

“179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra (…)

Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

“186.1. Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. (...) el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin.

(…)

186.3. El supervisor de obra, cuando es persona natural, o el jefe de supervisión, en caso el supervisor sea persona jurídica, no puede prestar servicios en más de una obra a la vez (…)

- **Primera Adenda al Contrato n.° 027-2020-GRLL-GRCO, para la Ejecución de la Obra de 7 de octubre de 2021.**

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

(…) **Adicionalmente a la penalidad por mora se aplican las siguientes penalidades:**

N	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
2	Por cada día de ausencia del personal en obra	UNA (1) UIT, vigente en la oportunidad que se produce la infracción, por cada día y por cada personal ausente	Según Informe especial o Mensual de obra del Supervisor correspondiente al periodo en que se produce la ausencia o del mes siguiente. También se podrá acreditar con un informe del Administrador del Contrato o de la Unidad Gerencial de Supervisión y Calidad de PVN. En caso en particular, deberá determinarse si cierto evento constituye un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor a efectos de penalizar o no al contratista en cuanto a la ausencia de los profesionales. Respecto a los días de descanso y salidas, estos deberían estar debidamente programados, a efectos de no aplicar las respectivas penalidades. Corresponde a la

			obligación del Contratista, informar de manera anticipada la programación del descanso de su personal.
--	--	--	--

- Primera Adenda al Contrato n.º 019-2020-GRLL-GRCO, para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra de 14 de setiembre de 2020.

“(…)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

(…) Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
N	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
18	FALTA DE PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El supervisor y los profesionales propuestos deben controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el contratista, asistiendo el supervisor en forma permanente y todos los días laborables de la obra, y los demás profesionales durante el periodo de su participación, se penalizará si no se encuentra por cada día. (…)	0.5 UIT	Según informe del coordinador de obra, por cada día y por cada integrante de la supervisión que no haya asistido a obra.

c. Consecuencia

El hecho expuesto, genera el riesgo de una incorrecta ejecución técnica, económica, y administrativa de la Obra; así como el incumplimiento de los contratos de ejecución y supervisión.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.º 7), se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DE REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no se ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No se han elaborado hitos de control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.° 7), se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad" – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 220097, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.° 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.° 7), con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad" – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 220097.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Trujillo, 9 de abril de 2021

Documento firmado digitalmente

Angel Jesús Deza Lavado

Supervisor de Comisión
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Documento firmado digitalmente

Iván Alexander Pérez Esqueche

Jefe de Comisión
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Documento firmado digitalmente

Julio Ernesto Pacheco Marchena

Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

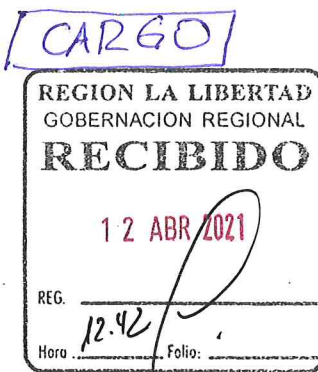
APÉNDICE N° 1

N°	Documento
1	Oficio n.° 047-2021-MDP/A de 10 de marzo de 2021, emitido por Juan Carlos La Rosa Toro Gómez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pataz.
2	Oficio n.° 12-2021-MDHs/GM. De 12 de marzo de 2021, emitido por Guillén Rosales Tito Bautista, Gerente Municipal de la Municipalidad distrital de Huachis.
3	Oficio n.° 010-2021-MPR/EFMC de 29 de marzo de 2021 de Edwin Fredy Menacho Camones, gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad provincial de Recuay.
4	Carta n.° 019-2021-CONSORCIO BELEN-CO-GRLL de 30 de marzo de 2021, emitida por Carlos Estuardo Rodríguez Ambrosio, representante común de la Supervisión.
5	Oficio n.° 0132-2021-MPB/A de 5 de abril de 2021, emitido por Odar Sánchez Peche, alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolívar
6	Carta n.° 001-2021-EAJJ-CO DE 8 de abril de 2021, emitida por Jeyson Javier Escalante Aranda, jefe de supervisión primigenio de la obra materia de control concurrente.
7	Ficha de Infobras sobre participación de Jeyson Javier Escalante Aranda en la obra: "Remodelación de infraestructura deportiva; en el (la) losa deportiva del sector San Carlos II en la localidad Huanchaquito bajo, distrito de Huanchaco, provincia Trujillo, departamento La Libertad".

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Trujillo, 12 de Abril de 2021
OFICIO N° 000317-2021-CG/OC5342

Señor:
Ing. Manuel Llampén Coronel
Gobernador Regional
Gobierno Regional La Libertad
Los Brillantes N° 650
La Libertad/Trujillo/Trujillo



Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 011-2021-OCI/5342-SCC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a **Hito de Control N° 1: Verificación de la permanencia del plantel profesional al término de la obra (valorización de ejecución de obra n.° 7)**, correspondiente a la obra: "Mejoramiento del servicio de educación del nivel inicial de la I.E. N° 1604 del Centro Poblado Santa Rosa, distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chepén, región La Libertad" – SNIP 297530 Código Único de Inversiones 2200975, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 011-2021-OCI/5342-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Julio Ernesto Pacheco Marchena
Jefe de OCI de Gobierno Regional La Libertad
Contraloría General de la República

Rg: 61399 29
Exp. 5126618
(JPM/adl)

Nro. Emisión: 00414 (5342 - 2021) Elab:(U19292 - 5342)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AGFRNKF**

